



RES. DECECO- N° 364/20

SALTA, 03 de noviembre de 2.020
Expte. N° 6.011/20

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad en el mes de agosto del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que los gastos pagados mediante las facturas B40-388747; 4-3939; 10-93153; 4-23239, corresponden a los gastos realizados con carácter de trámite urgente a fin de contar con los servicios y/o bienes para no entorpecer las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos en esta Facultad en el mes de agosto del año en curso, por la suma total **10.819,02** de (Pesos: diez mil ochocientos diecinueve con dos centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | Detalle | Fact. o Rec. | Fecha | Inciso | Importe |
|--------------|------------------------|--------------|----------|--------|---------------------|
| 1 | Librería San Pablo SRL | 40-388747 | 29/07/20 | 2-9-2 | \$ 1.188,00 |
| 2 | Hersapel SRL | 4-3939 | 05/08/20 | 2-9-2 | \$ 1.680,00 |
| 3 | Albiero SRL | 10-93153 | 14/07/20 | 3-9-9 | \$ 2.730,00 |
| 4 | Romano SRI | 6-41750 | 26/08/20 | 3-5-3 | \$ 500,00 |
| 5 | Exa Group SRL | 4-23239 | 25/08/20 | 3-9-9 | \$ 4.721,02 |
| TOTAL | | | | | \$ 10.819,02 |

Artículo 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/mmg

Juan Alberto Manscal Rivera
Vicedecano Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa